

ECHA/NA/12/46

## La Agencia recomienda a los solicitantes de registro que verifiquen la información sobre su empresa en REACH-IT

Tras la actualización de REACH-IT del mes de noviembre, los solicitantes ya registrados podrán ver qué otras empresas han registrado su sustancia o han presentado con éxito una solicitud de información. La Agencia recomienda a todos los solicitantes de registro que verifiquen la información que han presentado en sus expedientes antes de finales de noviembre para evitar una divulgación imprevista de información.

**Helsinki, 17 de octubre de 2012** – Una nueva función de REACH-IT brindará plena transparencia a todos los solicitantes de registro que hayan utilizado el mismo identificador numérico para su sustancia en sus expedientes. Con ello, la Agencia pretende ayudar a los solicitantes ya registrados y potenciales a cumplir mejor sus obligaciones en lo que respecta a la puesta en común de datos y a la presentación conjunta. Con la nueva versión de REACH-IT, los solicitantes de registro podrán ver el nombre de todas las entidades jurídicas que han recibido un número de registro o de solicitud de información para la misma sustancia.

La página de solicitantes conjuntos ofrecerá información en tiempo real sobre la identidad, datos de contacto de otros solicitantes de registro (o su representante designado) y su función dentro de la presentación conjunta. También se mostrará la lista de los datos solicitados durante el proceso de solicitud de información o tras una actualización de tonelaje. La identidad del representante designado de los solicitantes de registro (potenciales) se extraerá automáticamente del expediente de IUCLID (sección 1.1).

La Agencia recomienda vivamente a los solicitantes de registro ya existentes y potenciales que hayan presentado una consulta y/o realizado un registro con éxito que verifiquen la exactitud de la información que han hecho constar en sus expedientes, para evitar que la información de su empresa se divulgue de forma imprevista. En el caso concreto de las notificaciones realizadas de conformidad con la antigua Directiva 67/548/CEE (NONS), solicitadas o no con arreglo a REACH, la Agencia recomienda a su titular que valore si su identidad debe protegerse.

Por consiguiente, las entidades jurídicas que deseen modificar el estado actual de su expediente, por ejemplo, para actualizar la información de contacto de su representante designado, fusionar presentaciones conjuntas ya existentes o sumarse a ellas, deberán presentar una actualización espontánea de su expediente de registro antes del 30 de noviembre de 2012.

La página de inicio de REACH-IT se actualizará periódicamente para facilitar más información sobre la fecha de entrada en servicio de la última versión de REACH-IT, que quedará congelada hasta el siguiente plazo de registro.

## **Para ampliar información**

- News Alert de 25 de septiembre de 2012: ECHA/NA/12/44
- Página de Manuales de presentación de datos y Manuales del usuario industrial de REACH-IT: <http://www.echa.europa.eu/web/guest/support/dossier-submission-tools/reach-it/data-submission-industry-user-manuals>
  - Manual del usuario de REACH-IT - Parte 2 - Inscripción y gestión de cuentas (más información acerca de los representantes designados)
  - Manual de presentación de datos 4: Cómo superar la verificación de las normas de trabajo («normas de aplicación»)